



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16871

25/06/2020

41912

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

#### RESPUESTA:

La participación de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa en el asunto objeto de la pregunta se circunscribe a haber informado favorablemente la retrocesión de la concesión demanial de la fábrica de Trubia, y en cuanto a su condición de fábrica de armas dentro del Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

La Dirección General de Infraestructura (DIGENIN) del Ministerio de Defensa ha comunicado a la empresa EXPAL SYSTEMS, S.A., tras haber manifestado esta su intención de proceder al cierre definitivo del Taller de Municiones de Trubia, y por tanto a su devolución al Ministerio de Defensa; que antes de llevar a cabo materialmente esa devolución, EXPAL METALLURGY, S.L. debe presentar, conforme a lo convenido en el Pliego de Condiciones, un Plan de Retrocesión tanto del Taller de Municiones propiamente dicho como la maquinaria, utensilios y elementos existentes en su interior.

En estos momentos se está a la espera de recibir el Plan de Retrocesión propuesto por la empresa.

Una vez se produzca la devolución formal del citado Taller y estén a plena disposición de este Ministerio las citadas instalaciones, este Departamento estudiará las posibles peticiones de uso.

Madrid, 26 de agosto de 2020